

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0762-2016
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 20/06/2016	Hora: 14:58:48.4...
Folios: 0	

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio Radicado N° 134-0407 del 24 de septiembre del 2015, la señora **SANDRA DE JESUS OROZCO MONSALVE** identificada con cedula de ciudadanía 43.106.293, en calidad de Representante Legal de la Finca Recreativa "**EL ENCANTO**" establecimiento identificado con Nit 43.106.393-4, a través su autorizado, el señor **LUIS FERNANDO OROZCO MONSALVE** identificado con cedula de ciudadanía 15.530.704, solicitó ante La Corporación un Permiso Ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el Sistema de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales Domésticas y no Domésticas, generadas en las instalaciones de la Finca Recreativa "**EL ENCANTO**" localizada en el predio denominado "**El Guayabo**" identificado con FMI 018-114491, localizado en la Vereda La Veta del Municipio de Cocorná.

Que a través de Auto N° 134-0337 del 29 de septiembre del 2015, se dio inicio al **TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la señora **SANDRA DE JESUS OROZCO MONSALVE** y el señor **LUIS FERNANDO OROZCO MONSALVE** en calidad de Autorizado, para el Sistema de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales Domésticas y no Domésticas, generadas en las instalaciones de la Finca Recreativa "**EL ENCANTO**" localizada en el predio denominado "**El Guayabo**" identificado con FMI 018-114491, localizado en la Vereda La Veta del Municipio de Cocorná.

Que mediante Oficio Radicado N° 130-2847 del 20 de octubre del 2016, La Corporación requirió a los señores **SANDRA DE JESUS OROZCO MONSALVE** y **LUIS FERNANDO OROZCO MONSALVE** en calidad de Autorizado, aclarar y ajustar información necesaria para el trámite ambiental.

Que por medio de Oficio radicado N° 134-0249 del 16 de mayo de 2016, el señor **LUIS FERNANDO OROZCO MONSALVE** en calidad de Autorizado, allegó a la Corporación lo requerido en el Oficio Radicado N° 130-2847 del 20 de octubre del 2016.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la señora **SANDRA DE JESUS OROZCO MONSALVE** identificada con cedula de ciudadanía 43.106.293, en calidad de Representante Legal de la Finca Recreativa "**EL ENCANTO**" establecimiento identificado con Nit 43.106.393-4, a través su autorizado, el señor **LUIS FERNANDO OROZCO MONSALVE** identificado con cedula de ciudadanía 15.530.704, para el Sistema de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales Domésticas y no Domésticas, generadas en las instalaciones de la Finca Recreativa "**EL ENCANTO**" localizada en el predio denominado "**El Guayabo**" identificado con FMI 018-114491, localizado en la Vereda La Veta del Municipio de Cocorná.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLAS

JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyecto: Juliana Castrillón Zapata Fecha: 16 junio del 2016 /Grupo Recurso Hídrico *PL*
Revisor: Abogada Diana Uribe Quintero
Expediente: 051970422639
Proceso: Tramites
Asunto: Vertimientos